

PERGAMINO, marzo 11 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 10 de marzo de 2008, al considerar el Expte. D-4-08 D.E. E-10715-07 SECRETARIO DE ACCION SOCIAL – DIRECTOR DE EDUCACION – Formalizar Convenios 2008 de los CDC y Jardín Maternal con el Consejo Provincial.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar convenio con el ----- Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, para subvencionar la atención gratuita de niños de ambos sexos de 6 a 13 años de edad proveniente de familias con riesgo ambiental, durante el ejercicio 2008, que concurren a los Centros de Asistencia Comunitaria OTERO, SAN JOSE, VILLA ALICIA, 12 DE OCTUBRE, JOSE HERNANDEZ, FE Y PATRIA, URQUIZA, MANUEL OCAMPO, ACEVDO Y JARDIN MATERNAL JOSE HERNANDEZ, conforme al modelo que corre agregado a estos actuados.-

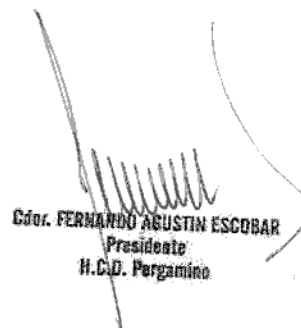
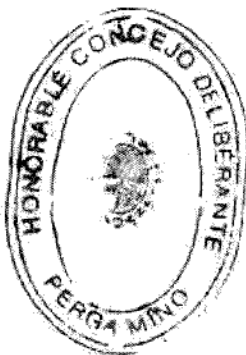
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6761/08.-



Diana Martín de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino



Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino